

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

4903 *ORDEN de 12 de enero de 1993, de la Consejería de Administración Pública, por la que se homologa la constitución y Estatutos de la Mancomunidad Intermunicipal para la prestación de servicios públicos municipales entre los municipios de Aspe y Hondón de las Nieves de la provincia de Alicante.*

El honorable señor Conseller de Administración Pública ha dispuesto:

Artículo único.—Se homologa la constitución de la Mancomunidad Intermunicipal para la prestación de servicios públicos municipales entre los municipios de Aspe y Hondón de las Nieves por haberse acreditado la legalidad de las actuaciones y haber surgido, por tanto, una Entidad Local con personalidad jurídica propia.

Valencia, 12 de enero de 1993.—El Conseller de Administración Pública, Emèrit Bono i Martínez.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

4904 *DECRETO 2/1993, de 14 de enero, de la Junta de Castilla y León, por el que se declara bien de interés cultural, con categoría de monumento, a favor de la Iglesia de la Transfiguración en Traspeña (Palencia).*

La Dirección General de Bellas Artes y Archivos, por Resolución de 4 de febrero de 1983, incoó expediente de declaración de bien de interés cultural, con categoría de monumento, a favor de la Iglesia de la Transfiguración en Traspeña (Palencia).

De conformidad con lo establecido en los artículos 1 y 2 del Decreto 87/1991, de 22 de abril, de la Junta de Castilla y León, por el que se establece el órgano competente para la Resolución de expedientes en materia de bien de interés cultural de competencia de la Comunidad de Castilla y León, el Consejero de Cultura y Turismo ha propuesto declarar bien de interés cultural dicho inmueble con la categoría de monumento y a tal efecto ha hecho constar que se han cumplimentado los trámites preceptivos en la incoación e instrucción del expediente, acompañando un extracto de éste en el que constan los datos necesarios para la declaración y los documentos gráficos correspondientes.

En su virtud, y de acuerdo con lo establecido en la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español; Real Decreto 111/1986; Decreto 87/1991, de 22 de abril, de la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de Cultura y Turismo, visto informe de la Asesoría Jurídica de esta Con-

sejería, previa deliberación de la Junta de Castilla y León en su reunión del día 14 de enero de 1993, dispongo:

Artículo 1.º Se declara bien de interés cultural con categoría de monumento a favor de la Iglesia de la Transfiguración en Traspeña (Palencia).

Art. 2.º La delimitación del entorno afectado por la presente declaración comprende:

El espacio incluido dentro de la línea poligonal que se inicia en el extremo suroeste de la fachada del edificio número 3 de la calle Arriba.

Continúa por el límite de las parcelas 1 y 3 de la citada calle, y por la fachada trasera de las parcelas 3 y 5 hasta la esquina noreste de la parcela número 5.

Línea que une la esquina noreste de la parcela 5 con la esquina oeste del número 7.

Fachada lateral de la parcela número 7 hasta su esquina norte.

Línea que une la anterior esquina con la noroeste de la parcela número 19.

Límites posteriores de las parcelas números 19, 21, 23 y 25.

Fachada este de la parcela 25, y una línea recta que la prolonga hasta cortar el límite siguiente.

Línea recta prolongación de la fachada sur de la parcela número 28 desde la esquina sureste de esa parcela, hasta cortar la línea anteriormente descrita.

Los límites posteriores de las parcelas números 28, 26, 24, 22, 20, 18, 16, 12, 10, 8 y 6.

Línea que une la esquina noroeste de la parcela 6, con la esquina suroeste de la número 3, cerrando el polígono.

La descripción complementaria del bien a que se refiere el presente Decreto, así como la zona afectada por la declaración, son los que constan en el plano y demás documentación que obra en el expediente de su razón.

Valladolid, 14 de enero de 1993.—El Presidente de la Junta de Castilla y León, Juan José Lucas Jiménez.—El Consejero de Cultura y Turismo, Emilio Zapatero Villalonga.

UNIVERSIDADES

4905 *RESOLUCION de 25 de enero de 1993, de la Universidad de León, por la que se hace pública la modificación efectuada en la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios.*

Habiendo sido aprobada la modificación de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios de esta Universidad, por acuerdos de la Junta de Gobierno y del Consejo Social, de fechas 18 de diciembre de 1992 y 14 de enero de 1993, respectivamente, para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 15.3 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» del 3),

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por los artículos 18 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y 204.b) del Estatuto de esta Universidad, aprobado por Real Decreto 876/1991, de 31 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 12 de junio), ha resuelto ordenar su publicación en los términos que se recogen en el anexo adjunto.

León, 25 de enero de 1993.—El Rector, Julio César Santoyo Mediavilla.

ANEXO

1.- Supresión de los siguientes puestos de trabajo:

Código	Denominación del Puesto	Dotac.	Nivel	Complemento Específico	Grupo	Titulación Académica	Formación Específica	Observ.
008	ASESORIA JURIDICA PUESTO BASE	1	14	221.976	D			
034	SERVICIO ADMINISTRATIVO PUESTO BASE	1	14	221.976	D			
048	SECCION DE PERSONAL SUBALTERNO-CORREO	1	14	221.976	E			
068	SERVICIO ECONOMICO PUESTO BASE	1	14	221.976	D			
100	SERVICIO DE IMPRENTA PUESTO BASE	1	14	221.976	D			
188	BIBLIOTECA UNIVERSITARIA PUESTO BASE	1	14	221.976	D			

2.- Creación de los siguientes puestos de trabajo:

Código	Denominación del Puesto	Dotac.	Nivel	Complemento Específico	Grupo	Titulación Académica	Formación Específica	Observ.
	RECTORADO PUESTO BASE	2	14	221.976	D			
	SECCION DE GESTION PRESUP. Y CONT. PUESTO BASE NEG. PAGOS A JUSTIF.	1	14	221.976	D			
	UNIDAD DE GESTION DE LA INVESTIG. PUESTO BASE	1	14	221.976	D			
	DPTO. DIREC. Y ECONOM. DE LA EMP. AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	14	264.264	D			
	DPTO. PRODUCCION ANIMAL II AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	14	264.264	D			

3.- Modificación del puesto de trabajo de Portero Mayor del Pabellón de Gobierno en los siguientes términos.

Código	Denominación del Puesto	Dotac.	Nivel	Complemento Específico	Grupo	Titulación Académica	Formación Específica	Observ.
047	SECCION DE PERSONAL PORTERO MAYOR P. GOBIERNO	1	14	317.112	E			

4.- En cumplimiento del "Acuerdo de distribución de fondos adicionales para Universidades del territorio M.E.C. para 1992", se incorpora al complemento específico de todos los puestos de trabajo incluidos en la Relación el denominado "Complemento S.E.U.I. del año 1989", incrementándose aquel concepto en 22.020,- ptas. en todos aquellos puestos de nivel de complemento de destino igual o inferior a 27.